

|                                                                                  |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>ACUERDO</b> | Código: F-GJR-04  |
|                                                                                  |                | Versión: 01       |
|                                                                                  | <b>FORMATO</b> | Fecha: 09/09/2021 |
|                                                                                  |                | Página: 1 de 4    |

**Acuerdo N 024**  
**(12 de octubre del 2021)**

“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, vigencia 2021”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER  
DE PAMPLONA**

**En uso de sus facultades legales y estatutaria, en especial las que le confiere el  
acuerdo número 010 del 02 de diciembre de 1993- Estatuto General- Artículo 14  
literal a y p**

**CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio de Educación Nacional planteó en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad” el objetivo “Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad”, el cual busca avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior.

Que, para lograr la puesta en marcha de estos objetivos, el Gobierno Nacional planteó en el marco del artículo 183 de la Ley 1995 de 2019, la estrategia de “Fortalecimiento de la Educación Superior Pública”, la cual asignará a las instituciones de Educación Superior (IES) Públicas recursos adicionales para funcionamiento e inversión bajo una senda de sostenibilidad y responsabilidad fiscal, conforme a los acuerdo firmados el 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018 entre el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República y la Ministra de Educación, con los rectores del SUE y de la RED ITTU, los representantes de los profesores y de los estudiantes.

|                                                                                  |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>ACUERDO</b> | Código: F-GJR-04  |
|                                                                                  |                | Versión: 01       |
|                                                                                  | <b>FORMATO</b> | Fecha: 09/09/2021 |
|                                                                                  |                | Página: 2 de 4    |

Que, para gestionar los recursos de inversión adicionales derivados de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo, se considera pertinente acudir a los Planes de Fomento a la Calidad PFC como parte del Plan de Fortalecimiento Institucional PFI, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Institucional.

Que, mediante Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015 en su artículo 2.5.4.4.2.3 define: "Planes de fomento a la calidad: Los planes de fomento a la calidad son herramientas de planeación en las que se definen proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo a sus planes de desarrollo institucionales" y asigna al Ministerio de Educación Nacional la competencia para definir la forma de presentación y seguimiento de dichos planes de fomento a la calidad.

Que, en la guía para la formulación y actualización de los planes de fomento a la calidad de 2021, suministrada por el Ministerio de Educación Nacional, se establecen los criterios generales para la asignación de recursos adicionales de inversión para el PFC 2021, el cual debe ser priorizado por las instituciones y avalado por su Consejo Directivo o Superior.

Que, el Plan de Fomento a la Calidad está fundamentado en programas que alimentan las líneas y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa", dando así cumplimiento a sus objetivos estratégicos.

Que, por las posibles modificaciones y ajustes pertinentes para el cumplimiento de indicadores, es necesario facultar al Señor Rector para que realice cambios sobre los proyectos aprobados respecto a los alcances, indicadores y asignación presupuestal según las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

|  |                |                   |
|--|----------------|-------------------|
|  | <b>ACUERDO</b> | Código: F-GJR-04  |
|  |                | Versión: 01       |
|  | <b>FORMATO</b> | Fecha: 09/09/2021 |
|  |                | Página: 3 de 4    |

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2021 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona, con sus respectivos proyectos, relacionando las líneas de inversión, metas, indicadores y recursos de acuerdo al siguiente detalle y según documentos anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo:

| LÍNEA DE INVERSIÓN                                                             | NOMBRE PROYECTO                                                                                             | VALOR DEL PROYECTO     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural    | Adquisición de medio de transporte institucional con capacidad para 40 personas dotado con fines académicos | \$ 600.000.000         |
|                                                                                | Adquisición de equipos de cómputo y periféricos                                                             | \$ 497.300.000         |
| Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física | Adquisición de material bibliográfico                                                                       | \$ 84.192.940          |
|                                                                                | Adquisición de software de simulación para los programas académicos institucionales                         | \$ 44.200.000          |
|                                                                                | Adquisición de medios audiovisuales                                                                         | \$ 101.400.000         |
|                                                                                | Dotación de laboratorios para los diferentes programas académicos                                           | \$ 800.000.000         |
|                                                                                | Dotación de mobiliario para los diferentes programas académicos                                             | \$ 42.770.000          |
| Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesorado                             | Formación de profesores de planta en el nivel de maestría                                                   | \$ 53.129.338          |
| <b>TOTAL</b>                                                                   |                                                                                                             | <b>\$2.222.992.278</b> |



|                                                                                  |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>ACUERDO</b> | Código: F-GJR-04  |
|                                                                                  |                | Versión: 01       |
|                                                                                  | <b>FORMATO</b> | Fecha: 09/09/2021 |
|                                                                                  |                | Página: 4 de 4    |

**ARTICULO SEGUNDO.** Delegar al señor Rector del Instituto Superior de Educación Rural – ISER para que adelante ante el Ministerio de Educación Nacional la entrega y suscripción del Plan de Fomento a la Calidad, dentro de la oportunidad prevista para el efecto, de lo cual informará al Consejo Directivo.

**ARTICULO TERCERO.** Facultar al señor Rector del Instituto Superior Rural – ISER para que realice cambios, sobre los proyectos aprobados con respecto a los alcances, indicadores y asignación presupuestal según directrices del Ministerio de Educación Nacional, previa presentación y aval emitido por parte del Consejo Directivo.

### **PUBLÍQUESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

  
CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER

✕ Presidente delegada

  
GLORIA CORONADO SEPÚLVEDA  
Secretaria

Proyectó:

  
Mónica Enith Salanueva Abri  
Profesional Especializada de Direccionamiento Estratégico

Revisó:

  
Janeth León Parazona  
Profesional Especializada de Gestión Jurídica